UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato N° UOC 034/2012

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, CDE, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector, Lic. Víctor Alfredo Britez Chamorro, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Grafica Papirus**, RUC N° 1160517-0, domiciliado en Km 4 Súper Carretera - CDE, República del Paraguay, representado por el Sr. Cesar Ramón Páez Avalos, con Cédula de Identidad N° 1.160.517, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS A FAVOR DEL RECTORADO DE LA UNE" que* estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la *"PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"*, a favor del Rectorado *de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE:

2.1 El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal (4581/2011) y su Decreto Reglamentario (8334/2012), las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) *El Pliego de Bases y Condiciones emitidos para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 07/2012 "Adquisición de Productos de Artes Graficas"*.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(h) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aquí estipulado

gráfica PAPYRUS
Con visión de futuro
Km 4,5 calle 1 l n c / Av. Mcal. Francisco Solano
Lopez detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 532 / 571 338

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

3.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo *330*, objeto del gasto específico *333*, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes ciento diez y siete millones doscientos noventa y siete mil. (117.297.000).

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 230770

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por *Concurso de Oferta N° 07/2012*, convocado por El Rectorado UNE, según resolución *N° 417/2012*. La adjudicación fue realizada por Resolución *N° 655/2012*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el *22 / 05 /2012 hasta 31/12/2012.*

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. *A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios y/o globales especificados en la Oferta del CONTRATADO, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del Contratado.*

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Grupo a) - Recibos en Formulario Continuo					**39.104.000**
1	Recibo Serie "B" **Politécnica** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	10.000	430	4.300.000
2	Recibo Serie "K" **Economía - Matriz** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	17.000	350	5.950.000
3	Recibo Serie "L" **Filosofía** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	13.000	395	5.135.000
4	Recibo Serie "M" **Rectorado** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	13.550	380	5.149.000
5	Recibo Serie "N" **Eco-Filial** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	5.000	640	3.200.000
6	Recibo Serie "O" **Derecho-Matriz** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	15.000	370	5.550.000
7	Recibo Serie "P" **Derecho-Filial** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	4.000	640	2.560.000
8	Recibo Serie "N" **Agronomía** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	9.000	395	3.555.000
9	Recibo Serie "Q" **Ciencias de la Salud** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm en papel químico	Papyrus	Nacional	9.500	390	3.705.000

gráfica PAPYRUS
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano López detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 | 571 336

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo Nº 369
E-mail: rectorado@une.edu.py

	Grupo b) - Formularios y Productos Varios					**78.193.000**
10	Block de Retensiones - Ley 2051/2003 según muestra	Papyrus	Nacional	298	12.000	3.576.000
11	Block de Comprobante IVA y Renta según muestra	Papyrus	Nacional	300	13.000	3.900.000
12	Talonario Vale de Combustible (2x25 Nros) medidas 10x17cm picotado al costado en el original, en papel químico	Papyrus	Nacional	300	3.400	1.020.000
13	Talonario Vale de Mantenimiento de Vehiculo (2x50 Nros) medidas 17,5x12,5x cm. picotado al costado en el original, en papel químico	Papyrus	Nacional	150	5.200	780.000
14	Pedido Interno en Formulario Continuo (3Vias), Enumerados Tamaño Carta	Papyrus	Nacional	1.200	580	696.000
15	Block Orden de Pago en (2 Vias), Enumerados (2x50) medidas 30x21,5 cm en papel químico	Papyrus	Nacional	600	9.500	5.700.000
16	Block Orden de Trabajo/Vehículos (3 Vias) enumeradas (2x50) medidas 21,5x20 cm papel químico	Papyrus	Nacional	250	6.100	1.525.000
17	Block de Orden Compra en 4 Vias), Tamaño Carta en papel químico	Papyrus	Nacional	350	15.400	5.390.000
18	Block Orden de Servicio (4 Vias), Tamaño Carta en papel químico	Papyrus	Nacional	350	15.400	5.390.000
19	Carpetas Archivadora, con logo de la Institucional, plastificado color blanco, Tamaño Oficio, c/solapa.	Papyrus	Nacional	1.000	1.500	1.500.000
20	Sobres con membrete y logo de la Institucional. Tamaño. 40x30cm. En papel obra primera (Manila)	Papyrus	Nacional	500	1.200	600.000
21	Sobres, con membrete y logo de la Institución tamaño 30x25cm	Papyrus	Nacional	500	920	460.000
22	Tapas de Expediente, en cartulina común con logo de la Institucional leyenda tamaño. Oficio 35x25cm, color verde agua	Papyrus	Nacional	1.000	365	365.000
23	Cartapacio de plástico (porta titulo tipo carpeta) con grabado de logo grande de la Institucional tam. 26x22cm	Papyrus	Nacional	1.000	15.200	15.200.000
24	Papel para Certificado de Conclusión, tamaño 20,5 x 25 cm, impreso en papel de seguridad 180 gramos con microlíneas de seguridad, con diseño numismático como fondo, orla en los 4 bordes con microlíneas en hot stamping oro, y orla inferior con microlíneas Logo de la UNE invisible en los ángulos, con viro a la luz UV Logo UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz. Membrete de la Universidad en color negro. Escudo nacional en hot stamping dorado, en la parte superior	Papyrus	Nacional	1.000	1.750	1.750.000
25	Papel para Titulo, con sello de seguridad a UV, impresión del marco-borde, según formato de la Institución tamaño 33x22cm	Papyrus	Nacional	6.000	2.150	12.900.000
26	Papel para Certificado de Estudios, con sello de seguridad a UV, según formato de la Institución tamaño 33x22cm, impreso el logo de a Institución.	Papyrus	Nacional	10.000	1.304	13.040.000
27	Hojas de seguridad, **Tamaño Oficio**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlíneas en hot stamping oro y orla inferior con microlíneas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz Palabra UNE con cambio de color ane la exposición al 33º de calor, reversible ante la baja temperatura	Papyrus	Nacional	1.000	2.300	2.300.000

gráfica PAPYRUS
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano
Lopez detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 332 / 571 336

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

	Logo del Bicentenario impreso a full color Membrete de la Universidad y direcciones en color negro. Logo de la UNE en hot stamping dorado, en la parte superior					
28	Hojas de seguridad, **Tamaño A4**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlíneas en hot stamping oro y orla inferior con microlíneas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz Palabra UNE con cambio de color ane la exposición al 33° de calor, reversible ante la baja temperatura Logo del Bicentenario impreso a full color Membrete de la Universidad y direcciones en color negro. Logo de la UNE en hot stamping dorado, en la parte superior	Papyrus	Nacional	1.000	2.101	2.101.000
					Total	117.297.000

7.2. *La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.*

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al dia anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7.3 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer, según el ítem de bienes solicitados que figuran en el cuadro anterior que el monto acumulado a contratar será de G. 117.297.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones doscientos noventa y siete mil). El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

gráfica PAPYRUS
Casa visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano López detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 / 571 336

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 El suministro de entrega de los bienes requeridos deberá efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el Plan de Entregas, conforme al Programa de Suministros (Sección V) y demás especificaciones técnicas:

8.2 La entrega de los bienes se harán en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 Lado Acaray de CDE; las mismas serán según Ordenes de compras que se emitan por la Contratante.

8.3 El plazo de entrega de los bienes no deberá exceder 5(cinco) dias posteriores a la recepción de la orden de compra, salvo debida justificación del proveedor para una posterior.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1 El Programa de provisión a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el punto 8, en los lugares indicados por la Institución, conforme a las especificaciones técnicas, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9.2 El programa de ejecución es el siguiente: la contratante emitirá la orden de compra por la cantidad y el tipo de bien a ser adquirido a la empresa contratada, la provision no deberá exceder de 5 (cinco) días, una vez recibida la orden de compra y/o servicio emitida por la contratante.

9.3 Una vez remitido los bienes, se verificara si los mismos fueron confeccionados en base a la solicitud según orden de compra y/o servicio y en concordancia con las especificaciones técnicas. El proceso de inspección será efectuada en conjunto por el Jefe de la División de Suministro y un representante del Adjudicado, en el Local del Rectorado sito en la Avda Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 lado Acaray. Al final de cada verificación deberá elaborarse un informe conjunto sobre el resultado de los análisis respectivos indicándose en dicho informe las acciones a seguir en cada caso, por ejemplo si los bienes y/o servicios cumplen con los requisitos será aceptada la provisión de los mismos, sino no lo cumplen, dichos bienes deberán ser reemplazados a satisfacción del comitente, en un plazo no mayor a 3(tres) días, siendo este el caso, deberá constar en el respectivo informe, fecha, lugar, caracteristicas y condiciones del bien a ser reemplazo, así también nombre de la persona/s responsables del retiro del bien, especificando expresamente que la recepción de dicho bien se hará al momento de la provision correcta, caso contrario no se podrá ejecutar tanto los pagos como la recepción definitiva del bien. Las Inspecciones se realizaran en horario de oficina de 07:00 a 13:00 hs y el momento de la entrega de los mismos según las ordenes de servicios emitidos.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que

grupo PARAGUAY'S
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano Lopez detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 / 571 336

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

11. FORMA DE PAGO.

11.1 Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.
- Nota de remisión.
- Detalles de entrega según órdenes de compras y/o servicios emitidos que acredite que el bien fue proveído en condiciones.
- Resolución de Adjudicación.
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA

11.2 El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1 *Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: 0,1% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados, por cada semana días de atraso. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que forma parte integrante del Contrato ***y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.***

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las

gráficas RAPYRU'S
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano López detras de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 / 571 338

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 359
E-mail: rectorado@une.edu.py

contenidas en lo normativa del Código Civil Vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo de 2012.

Sr. Cesar Ramón Pérez Avalos

Grafica Papiro

Lic. Victor Alfredo Brítez Chamorro
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY